AUTORIZACIÓN (PARA AUMENTAR EL VALOR DE LAS TARIFAS BÁSICAS QUE RIGE EL SERVICIO DE RADIOTELÉGRAFO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 6-CC-V, Aprobado el 22 de Diciembre de 1954

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 05 de Enero de 1955

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Artículo 1 .- Autorizar a los señores Tropical Radio Telegraph Company, de esta ciudad, para que pueda aumentar en un 30% el valor de las Tarifas Básicas que actualmente rigen, para su servicio de Radiotelégrafo de Nicaragua a todas partes del mundo.

Artículo 2 .- Este Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Comuníquese.- Casa Presidencial.-Managua, D.N., 22 de Diciembre de 1954. (f)- **SOMOZA**.-El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos (f) –Camilo López Irías.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10307